



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria organizativa del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de junio de 2019, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
María Dolores Alba Alba	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSí

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, del Ayuntamiento, que certifica. Asiste el Sr. Interventor Accidental, Alfonso Vera Tapia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

I PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **TARIFA** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Fijar la siguiente periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno:

- Cuarto martes de cada dos meses, celebrándose los meses de enero, marzo, mayo y noviembre a las 18:00 horas y los meses de julio y septiembre a las 19:00 horas, comenzando la primera en el mes de julio.

SEGUNDO: En el supuesto de que el día de la celebración de la sesión ordinaria coincida con día festivo se trasladará al día hábil siguiente.

TERCERO: En el supuesto de imposibilidad de celebrar la sesión ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por la Alcaldía se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución de la Alcaldía justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

CUARTO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Relaciones institucionales
2. Vivienda y Ordenación del Territorio
3. Seguridad Ciudadana y Protección Civil
4. Medio Ambiente y Protección Animal

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

5. Agricultura, Ganadería y Pesca
6. Educación
7. Cultura

- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Hacienda
2. Recursos Humanos
3. Innovación y Administración Electrónica
4. Fomento
5. Comunicación
6. Playas
7. Turismo
8. Deporte

- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Juventud
2. Festejos
3. Desarrollo Rural
4. Mercado y Consumo
5. Sanidad
6. Patrimonio
7. Participación Ciudadana y Transparencia
8. Servicios Sociales e Igualdad
9. Limpieza
10. Cementerio
11. Parques y Jardines
12. Obras y Servicios

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme prevé el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal la Comisión de Seguimiento es un órgano colegiado de existencia preceptiva que ejercerá funciones de control sobre la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales Delegados, sin perjuicio de las funciones de control que corresponde al Pleno del Ayuntamiento sobre estos órganos.

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

El Secretario de las Comisiones Informativas será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO: La composición de las Comisiones Informativas se sujetará al siguiente régimen:

Se compondrá de un total de 7 miembros, incluida la Presidencia, que, con arreglo a la proporcionalidad de los Grupos Políticos Municipales en el Pleno Corporativo, tendrá la siguiente distribución:

- Tres personas integrantes del Grupo Municipal Socialista
- Dos personas integrantes del Grupo Municipal PP
- Una persona integrante del Grupo Municipal Adelante Tarifa
- Una persona integrante del Grupo Municipal AxSí

TERCERO: La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo deberá designarse una persona suplente por cada titular.

CUARTO: El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas. Las indicaciones que se han hecho para la Presidencia de alguna de las Comisiones, se considerarán como propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa.

QUINTO: Se establece la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes los martes inmediatamente anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, que en caso de coincidir en festivo celebrarían sesión el día hábil inmediatamente posterior, el horario que la Presidencia de la Comisión determine.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEXTO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

SÉPTIMO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

PUNTO TERCERO: DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de las personas representantes de la Corporación en los órganos de los que forma parte el Ayuntamiento de Tarifa de competencia del Pleno, que se relacionan a continuación:

Representantes en los Consejos Escolares:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria Guzmán el Bueno:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Sol:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Almadraba:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Baelo Claudia:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Escuela de Adultos:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Escuela de Educación Infantil Virgen de la Luz:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Residencia Escolar Guzmán el Bueno:
TITULAR: Sandra Navarro Moret.
SUPLENTE: Francisco Javier Terán Reyes.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora (Facinas):
TITULAR: Cristóbal Iglesias Campos.
SUPLENTE: Sandra Navarro Moret.
- Colegio Público Rural Campiña de Tarifa:
TITULAR: Diego España Calderón.
SUPLENTE: Sandra Navarro Moret.

Representantes en los Comités de Gestión de la Consejería con competencia en materia de Medio Ambiente:

- Titular: Sandra Navarro Moret.
- Suplente: Francisco Ruiz Giráldez.

Representante del Parque Natural del Estrecho:

- Titulares: Francisco Ruiz Giráldez y Sandra Navarro Moret.
- Suplentes: Daniel Rodríguez Martínez y Juan Manuel Pérez Corrales.

Representante del Parque Natural de los Alcornocales:

- Titular: Francisco Ruiz Giráldez.
- Suplente: Sandra Navarro Moret y Juan Manuel Pérez Corrales.

Representante del Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar:

- Titular: Marcos Javier Torres Villanueva.
- Suplente: Francisco Terán Reyes.

Representantes del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz:

- Titular: Noelia Moya Morales.
- Suplente: Marcos Javier Torres Villanueva.

Representantes del Grupo de Desarrollo Rural de la Janda:

- Titular: Noelia Moya Morales.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Suplente: Marcos Javier Torres Villanueva.

Representante Ruta Bética Romana:

- Francisca Hidalgo Quintero.

Representante de la Comunidad de Regantes Ingeniero Olid:

- Diego España Calderón.

Representante en la Fundación Migres:

- Francisco Ruiz Giráldez.

Representante en la Red de Ciudades por la Bicicleta.

- Sandra Navarro Moret.

Representante en el Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho:

- Sandra Navarro Moret.

Consejo Rector del Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar (Mancomunidad de Municipios).

Noelia Moya Morales.

Representante del Ayuntamiento en Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras

Francisco Ruiz Giráldez.

Representante en Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal

Noelia Moya Morales.

Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar (Diputación Provincial de Cádiz).

Francisco Javier Terán Reyes.

PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUPLENCIAS EN ENTIDADES.

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal, como representantes de la misma en los órganos colegiados y societarios que se relacionan:

1º Organismo Autónomo de Juventud

- El Alcalde-Presidente
- Una persona representante del Grupo Municipal Socialista
- Una persona representante del Grupo Municipal PP
- Una persona representante del Grupo Adelante Tarifa
- Una persona representante del Grupo Municipal AxSí.

Procediendo la designación por los correspondientes grupos.

2º Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

- Dos personas representantes del Grupo Municipal Socialista
- Una persona representante del Grupo Municipal PP
- Una persona representante del Grupo Adelante Tarifa

Procediendo la designación por los correspondientes grupos.

3º Sociedad Mercantil Local Urbanizadora Tarifeña S.A.

- Una persona a designar por el Grupo Municipal Socialista.
- Una persona a designar por el Grupo Municipal PP.
- Una persona a designar por el Grupo Adelante Tarifa.
- Una persona a designar por el Grupo Municipal AxSí.
- Cuatro personas a elegir de entre los miembros de la Junta de Accionistas.

4º Designación de las personas integrantes de las Comisiones Informativas:

Se designarán por cada Grupo Político Municipal las personas integrantes conforme a la composición y distribución desglosada en la correspondiente propuesta de la Alcaldía.

PUNTO QUINTO: DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, ASISTENCIAS Y DECLARACIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

El Pleno desestima:

PRIMERO: La aprobación de los cargos que se desempeñarán durante el mandato corporativo en régimen de dedicación exclusiva o parcial con sus correspondientes retribuciones:

CARGO/ÁREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETIBUCIONES ANUALES EN EUROS
Alcaldía	Exclusiva	38.000
Área de Servicios Centralizados, Promoción e	Exclusiva	30.000

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

imagen del Municipio		
Área de Servicios a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad	Exclusiva	30.000
Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Limpieza y Cementerio	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio, Participación Ciudadana y Transparencia.	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Playas, Turismo y Deporte	Parcial	18.000
Concejalía Delegada de Parques y Jardines, Obras y Servicios	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Educación, Medio Ambiente y Protección Animal, Agricultura, Ganadería y Pesca.	Exclusiva	24.000

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación a los cargos electivos.

En el caso de la dedicación parcial el régimen de dedicación mínima necesaria para percibir las retribuciones que se proponen será de seis horas diarias en horario de mañana o de tarde.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación.

SEGUNDO: La aprobación de las indemnizaciones por asistencias a las sesiones del Pleno de los que formen parte, con la siguiente cuantía:

Concepto	Importe bruto en euros (máximo mensual)
Asistencia a sesiones del Pleno	100

Cuando en un mes natural coincida más de una sesión plenaria, ya sea de carácter ordinario o extraordinario, tan sólo se devengará el derecho a la percepción de una asistencia por importe de 100 euros, que se establece como máximo mensual por este concepto.

Esta indemnización será percibida exclusivamente por los miembros corporativos que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

TERCERO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

CUARTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Declarar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, incompatible con la condición de Concejal que ostenta María Dolores Alba Alba su condición de empleada municipal en activo, concediéndole un plazo de diez días a contar desde la notificación del acuerdo plenario de declaración de incompatibilidad, para opte por el cargo de concejal o por el de personal laboral municipal en activo, pudiendo acoger, en su caso, al régimen de excedencia correspondiente.

Estando presente la citada concejala en la sesión del Pleno se entiende notificada en este acto, computándose el plazo conferido desde el día siguiente.

PUNTO SEXTO: ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Pleno desestima:

PRIMERO: Asignar, con arreglo a los Presupuestos anuales de la Corporación, a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica que contará con los siguientes componentes:

- a) Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 200,00 € (brutos) mensuales.
- b) Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 115,00 € (brutos) por cada concejal mensual.

SEGUNDO: La referida dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO: Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una contabilidad específica la dotación a que se refiere el párrafo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo requiera, en los términos previstos en la legislación vigente.

CUARTO: Notificar este acuerdo a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

II PARTE DE CONTROL

PUNTO SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- NOMBRAMIENTO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA. Decreto nº 1783, de 20 de junio de 2019.
- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE SUS SESIONES. Decreto nº 1786, DE 20 DE JUNIO DE 2019
- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Decreto nº 1782, de 20 de junio de 2019.
- ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACIÓN. DETERMINACIÓN DE LAS GRANDES ÁREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. Decreto nº 1784, de 20 de junio de 2019.
- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS. Decreto nº 1785, de 20 de junio de 2019.
- TOMA DE RAZÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
- DACIÓN DE CUENTA DEL TRÁMITE DE COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.
- DACIÓN DE CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE LOS ARQUEOS EXTRAORDINARIOS.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/07/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 11b6c4984ae74b6db8c1ecbd1ff1b28a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

